essap | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

3ra. Versión

GERENCIA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO Nº 09/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE AGUA CRUDA Y PROVISIÓN DE INSUMOS INDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" - Contrato ID N° 405.045. **CONTRATO N° 11/2022**

VIGENCIA DEL CONTRATO: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE SUS OBLIGACIONES.

CONTRATISTA: INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L. | **FECHA: 04/08/2022**

SECTOR SOLICITANTE.: GERENCIA DE OPERACIONES.

C.I. Nº: GO N° 533/2022

LOTE N° 1

PLANILLA DE DIAGNÓSTICO GO N° 1280/2022

EQUIPO: BOMBA N° 3

UBICACIÓN: VK3

SERIE: *------

PLAZO DE ENTREGA: 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO.

SIRVASE EJECUTAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

ITEM Nº 4	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	REPARACIÓN DE BOMBA VERTICAL DE 600 kw, 4583 m3/h,980 RPM				
4.1	Confección de turbina, en bronce SAE 64 según muestra	1	UNIDAD	80.000.000	80.000.000
4.1.2	Mano de obra de colocación de turbina	1	UNIDAD	3.500.000	3.500.000
4.1.3	Confección y maquinado de eje para impulsores, en acero SAE 1045	1	UNIDAD	5.300.000	5.300.000
4.1.4	Confección y maquinado de bujes de la carcasa , en bronce SAE 64, según muestra	2	UNIDAD	6.750.000	13.500.000
4.1.5	Confección de eje de columna en acero trefilado , según indicación	2	UNIDAD	5.250.000	10.500.000
4.1.6	Fabricación y maquinado de bujes asiento de centralizadores en acero SAE 1045, según muestra	5	UNIDAD	2.800.000	14.000.000
4.1.7	Confección y maquinado de bujes para centralizadores,en bronce SAE 64, según muestra	5	UNIDAD	6.440.000	32.200.000
4.1.8	Confección y maquinado de bujes para centralizadores con vulcanizado y ranurado	5	UNIDAD	1.400.000	7.000.000
4.1.9	Confección de anillo fijo de la bomba	2	UNIDAD	6.000.000	12.000.000
4.1.10	Mano de obra de colocación de anillo fijo de bomba	2	UNIDAD	300.000	600.000
4.1.11	Confección de anillo desgastable del impulsor	2	UNIDAD	6.000.000	12.000.000
4.1.12	Mano de obra de colocación de anillo desgastable del impulsor	2	UNIDAD	300.000	600.000
4.1.13	Balanceo dinámico del conjunto eje- impulsor	1	UNIDAD	250.000	250.000
4.1.14	Mano de obra de arenado,pintura y armado de la bomba	1	UNIDAD	250.000	250.000
SON GUARANIES: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL.-					191.700.000

La presente Orden de Servicio, ha sido confeccionada en base a los requerimientos solicitados por los Administradores de contrato, en consecuencia el Jefe/a de la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios no garantiza que los trabajos sean necesarios ni que los mismos sean cumplido a cabalidad, siendo control y verificación de los trabajos ordenados, exclusiva responsabilidad de los sectores solicitantes.-

MONTO DEL CONTRATO	1.871.060.000
COMPROMETIDO EN O.S ANTERIOR	1.679.360.000
COMPROMETIDO EN O.S ACTUAL	1.871.060.000
SALDO	0
PORCENTAJE DE EJECUCION	100,0%

ORIGINAL : UNIDAD DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
DUPLICADO: PROVEEDOR.
VIA CORREO: PROVEEDOR Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

UGBYS

Lic. Raiza Quiñ... Jefe de Bienes y Servicios a.i. GERENCIA ADMINISTRATIVA essap

Fran... Romero Jefe Dpto. Ejecución de Contratos GERENCIA ADMINISTRATIVA essap

Virginia ... Jefa de Gestión de Bienes y Servicios GERENCIA ADMINISTRATIVA essap

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap

Hoja 863

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº GOGA/702/2022

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

DE : GERENCIA DE OPERACIONES

Referencia : Aclaración sobre Contrato ID 405.045.

Fecha : 25 – 10 – 2022.

14:20
GERENCIA
25 -10- 2022
Luz Allende Gamarra
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Me dirijo a esa Gerencia, y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la **LPN SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA CRUDA Y PROVISIÓN DE INSUMOS INDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE – ID 405.045,** donde se observa que en la Orden de Servicio N°09/2022 – Industria Metalúrgica Filippini S.R.L; no corresponde la descripción del **ítem 4.1**., siendo lo correcto **ítem 4.1.1**. Precisando así un error involuntario de tipeo al momento de la elaboración del pedido de dicha Orden de Servicio.

Atentamente,

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.